



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0898 -2014-A/MDP

Pangoa, 12 de Septiembre de 2,014

VISTO:

El Informe N° INFORME N° 0194 - 2014 - SGPP/ MDP, de fecha 12 de Septiembre del Presente año en el cual solicita al despacho de alcaldía autorización para la regularización durante el mes de setiembre notas Modificación presupuestal por la incorporación de mayores recursos en el Rubro 02 Recurso Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N°1072-2013-A/MDP, se aprobó y promulgo el presupuesto de ingresos y gastos del pliego Municipal Distrital de Pangoa, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año fiscal 2014 (PIA-2014).

Que, de acuerdo al literal a), numeral 39.1, artículo 39, de la Ley 30114, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala; Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Publico.

Que la Directiva N°005-2010-EF/76.01 para la ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N°030-2010-EF/76.0, y su modificatoria, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23, numeral 23.2, señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede en los siguientes casos, Literal b); cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo Balance;

Que, con el **INFORME N° 0194 - 2014 - SGPP/ MDP**, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la regularización en el presente mes de setiembre, la incorporación por mayores recursos en el rubro 02 Recursos Directamente Recaudados el cual fue incorporado el 20 de enero; en el Sistema Integrado de Administración Financiera.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d), numeral 42.1, artículo 42° de la Ley N°30114 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala: señala: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad, cuando previene de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

483



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, de conformidad con lo prescrito y estando a las facultades conferidas a la Alcaldía por el Art. 20º, inciso 6) de la Ley N° 27979- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la regularización de las notas de modificación tipo II (Créditos Suplementarios) en el rubro 02 Recursos Directamente Recaudados por el monto de **S/. 8,00.00 (Ocho Mil con 00/100 NUEVOS SOLES)**

Sección Secundaria : Instancias Descentralizadas
Piiego : Municipalidad Distrital de Pangoa

DEL INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **4 Donaciones y Transferencias**

RUBRO : **02 Recursos Directamente Recaudados**

Específica de Ingreso : 1.3.2.5.2.2. Inspección Ocular S/. 8,000.00

MONTO TOTAL DE INGRESOS S/. **8,000.00**

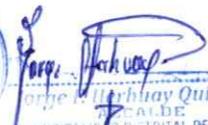
Artículo Segundo.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Piiego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo Tercero Notas para Modificación Presupuestaria.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Piiego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto Presentación de la Resolución.-

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Jorge Enrique Quintana
 Alcalde
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

482

509



INFORME N° 0192 -2014-SGPP/MDP

A : Prof. JORGE HERUHAY QUINTANA
Alcalde de La Municipalidad Distrital de Pangoa

ASUNTO : REGULARIZACION DE RESOLUCION DE INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE

DOC. REFERENCIA : RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2014-A/MDP

FECHA : Pangoa, 11 de Setiembre del 2014

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la vez informarle en relación al documento de referencia.

Que esta gerencia viene realizando la Conciliación del Marco Legal y Presupuestal del primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2014, por lo que se encontró que existe diferencias de los montos incorporados de los Saldos de Balance en el Sistema Integrado de Administrativo Financiera - SIAF, los cuales fueron incorporados el 20 de enero del presente año mediante la Resolución de Alcaldía N° 073-2014-A/MDP, en el cual detalla los montos a incorporar en el rubro 13 Donaciones y Transferencia. Para mayor referencia se detalla en los siguientes cuadros:

Saldos de Balance Incorporados en el SIAF	
NOTA N° 025	243,629.00
NOTA N° 218	9,815.00
NOTA N° 219	19,556.00
TOTAL	273,000.00

Monto según Resolución de Alcaldía N° 073-2014-A/MDP	
Res. Alc.	253,194.00
TOTAL	253,194.00

DIFERENCIA	
Monto en el SIAF	273,000.00
Montosegún Res. Alc.	253,194.00
TOTAL	19,806.00

Por lo que; se le pide que se proyecte la Resolución de Alcaldía por el monto de S/ 19,806.00, con el cual se estará regularizando la incorporación de los saldos de balance del rubro 13 Donaciones y Transferencias.

Sin otro particular me despido sin antes de expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Delmer Huayra Romani
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

C.C
Sub Ger. DUR.
Archivo/GPP.



UBI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2014-A/MDP

San Martin de Pangoa, 20 de Enero del 2014.

VISTO:

El Informe N° 010-2014-LAPC-SGPP/MDP, de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la Aprobación de Créditos Suplementarios por la Incorporación de Saldos de Balance, el Presupuesto Institucional, año Fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Alcaldía N° 1072-2013-A/MDP, se promulgo el Presupuesto de Ingresos y Egresos del pliego; Municipalidad Distrital de Pangoa, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre 2014.

Que, de acuerdo al literal a), numeral 39.1, artículo 39, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala; Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Publico;

Que, la Directiva N°005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y su modificatoria, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23, numeral 23.2, señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, Literal b); cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, con El Informe N° 010-2014-LAPC-SGPP/MDP, el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la Incorporación de saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, donde se determina la suma correspondiente a saldos de Balance y el mismo que deberá ser incorporado en el Presupuesto Institucional y para ello hace alcance del desagregado, que se encuentra detallado en el Formato N°01/GL "Nota de Modificación Presupuestaria", en el nivel institucional del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d), numeral 42.1, artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad, cuando previenen de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Que en el uso de las atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto:

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos (Saldo de Balance), en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 4, 330,177.00 (**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES**) por toda fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

480



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Sección Secundaria : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de Pangoa

DEL INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

Rubro: Fondo de Compensación Municipal

Específica de Ingreso 1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance S/. 1,172,920.00

OR 1'172,919 F/S/1.00

Rubro: Canon Sobre Canon

Específica de Ingreso 1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance S/. 1,962,498.00

1'966,406 F. 56,092.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias

Rubro: Donaciones y Transferencias

Específica de Ingreso 1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance S/. 253,194.00

243,229.00 (-19,806.00)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito

Rubro: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito

Específica de Ingreso 1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance S/. 941,565.00

9,813.00
 19,556.00
 273,000.00

MONTO TOTAL DE INGRESOS

S/. **4,330,177.00**

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificaciones presupuestos

La Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborara las correspondientes "notas para modificación presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Remitar a la Municipalidad Distrital de Pangoa copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada la presente Resolución.

REGISTRESE, CUMPLASE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Alcalde
 Miguel A. Egoso Martínez

479